Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Murcia

ANEXO I:

BASES I CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES PARA EL PROGRAMA "ACELERADORA-MURCIA INICIA (CIM-M). CREA WEB-CREA EMPRESA"

1.- INTRODUCCIÓN

La Concejalía de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia pone en marcha la Primera Convocatoria del Programa "Aceleradora de Proyectos Empresariales Murcia-Inicia" (CIM-M). "Crea Web-Crea Empresa" para apoyar el crecimiento y lanzamiento de proyectos empresariales emergentes.

Los proyectos que formen parte de la Aceleradora, recibirán un conjunto de servicios, que se detallan en las presentes bases, orientados a favorecer su nacimiento, crecimiento, maduración y desarrollo del modelo de negocio.

Los procesos de aceleración se encuentran definidos en la presente convocatoria y, para ser Seleccionados como Participantes, los candidatos deberán realizar la solicitud por medio de formulario Web disponible en la Web del Ayuntamiento www.murcia.es , en www.murcia.es/empleo y Web del CIMM www.ayto-murciacim.es . Las solicitudes para la participación en esta convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia mediante instancia dirigida al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los proyectos contarán con el apoyo de los Mentores del proyecto, que está formado por empresarios, inversores y expertos en desarrollo de negocios vinculados a Murcia y Mentoring individual, incluidos como servicios en el Programa, con acciones dirigidas a potenciar la creación de contactos y relaciones estratégicas para el lanzamiento de los proyectos.

La Aceleradora está ubicada en las instalaciones municipales del Centro de Iniciativas Municipales CIM-M, situado en la Carretera de Churra Nº 96 de Murcia

2 OBJETIVOS

El objetivo general del Programa es impulsar y fortalecer el actual ecosistema Emprendedor del Municipio de Murcia, favoreciendo el establecimiento y permanencia de nuevas empresas basadas en el talento, la innovación y el rápido crecimiento.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Este programa tiene como objetivo "acelerar" el proceso de creación y desarrollo de las empresas que participen en la iniciativa. El programa tendrá una duración de dos meses durante los cuales los proyectos participantes contarán con las siguientes ventajas:

Mentorización de proyectos por profesionales con experiencia en la creación y consolidación de empresas. Los objetivos a alcanzar serán los siguientes:

- Definir un modelo de negocio "sostenible" a partir de la idea inicial del proyecto.
- Crear perfil en RRSS
- Validación de la idea de negocio en WEB
- Desarrollar un Plan de Markenting y Ventas para la captación de clientes.
- Desarrollar un Plan Financiero de calidad para conocer los costes asociados a la creación y desarrollo del proyecto, identificar las necesidades de financiación, etc.
- Participación en talleres temáticos sobre aspectos claves para el correcto desarrollo de un proyecto empresarial.
- Realización de consultas gratuitas con profesionales vinculados con los Colegios de Abogados, Economistas, Graduados Sociales y Notarios para la puesta en marcha del proyecto empresarial.
- Participación en eventos de Networking y charlas con Empresarios de la Región.

Posibilidad de participar en Convocatoria Pública de Subvenciones para Emprendedores que puedan cubrir gastos vinculados con la creación y puesta en marcha del proyecto empresarial, que a tales efectos pueda convocar el Ayuntamiento de Murcia. Igualmente podrán participar en Concursos de Proyectos Empresariales que el Ayuntamiento convoque ; así como , podrá asistir a la Feria Municipal de Emprendedores

Facilidad de acceso a financiación a través de AVALAM, en virtud de Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Murcia con dicha entidad y validación de la idea de negocio con representantes de Inversores de Wannaseed

¿Qué se llevarán las empresas participantes?

- Mayor conocimiento sobre su propia iniciativa que le permita poder poner foco en el desarrollo de su "valor diferencial".

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Murcia

- Adquisición de los conocimientos financieros necesarios para conseguir desarrollar un negocio sostenible en el tiempo..
- Definición de un Plan Comercial (off line/on line)
- Aprendizaje en la utilización de herramientas que les permitan:
- Realizar un análisis de la competencia.
- Plasmar su Modelo de Negocio en una herramienta "visual".
- Diseño del Logo de la Empresa, si no contase ya con el .
- La Creación de una WEB y el mantenimiento de la misma durante seis meses
- Asesoramiento de profesionales para la puesta en marcha del proyecto empresarial.
- Desarrollo de un Plan de Acción que les ayude a poner el foco en lo realmente importante y avanzar con éxito hacia su objetivo final.
- Orientación para el acceso a financiación.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Contenidos:

1. **Charlas formativas grupales**

   Centradas en la adquisición de conocimientos dentro del ámbito de la estrategia, las finanzas, el marketing online y offline, las ventas, calidad y aspectos legales para la puesta en marcha del proyecto. En total se desarrollarán seis charlas de dos horas de duración cada una.

2. **Mentorización**

   Cada proyecto empresarial contará con mentores en el ámbito de estrategia, marketing, ventas y finanzas, que les acompañarán en el desarrollo de su proyecto empresarial durante los dos meses de duración del programa.

3. **Asesoramiento jurídico, fiscal y laboral, para el asesoramiento para la puesta en marcha del proyecto**

   Cada proyecto empresarial contará con la posibilidad de consultas a colegiados vinculados con los siguientes Colegios Profesionales: Abogados, Economistas, Notarios y Graduados Sociales. Dichas consultas servirán para la puesta en marcha de las diferentes iniciativas empresariales.

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Murcia

4. **Participación en eventos de networking y charlas con empresarios**

   A lo largo del programa se desarrollarán eventos de Networking en el que participarán los proyectos vinculados con la iniciativa y otras iniciativas empresariales vinculadas con el CIM. Durante estos eventos participarán empresarios de la región que realizarán una Master Class contando su experiencia personal en la puesta en marcha de sus proyectos empresariales.

5. **Financiación e Inversión para los gastos de apertura y puesta en marcha de sus proyectos**

   A las empresas que necesiten financiación se les asesorará en la presentación de sus propuestas a AVALAM, para optar a la línea de financiación "CIM-M EMPRENDE". Igualmente podrán presentar sus proyectos a inversores pertenecientes a WANNA-SEED.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Bases del Programa.

Para ello el Ayuntamiento de Murcia ofrece un programa de aceleración a 10 proyectos, que a lo largo de 2 meses recibirán el conjunto de servicios especificados en la presente Convocatoria

3 A QUIÉN VA DIRIGIDO

El Programa acogerá, como máximo, 10 proyectos en esta convocatoria, en la que se creará una lista de espera. El tipo de proyectos no está limitado a ningún sector o estado de madurez y se priorizará aquellos proyectos empresariales que se encuentren en fase inicial o de crecimiento y todos ellos, deberán tener entre sus objetivos, por el estado de desarrollo en el que se encuentran, la creación de una WEB asociada al Proyecto Empresarial

Los proyectos recibirán un proceso de Mentoring individual y especializado para apoyarle en su crecimiento siendo por tanto importante que los proyectos:

1) Tengan necesidad de apoyo en algún área específica.

2) El equipo humano esté comprometido con el proyecto y con ilusión y capacidad por sacarlo adelante.

3) Conozcan el sector al cual se quieren dirigir y tengan detectada una necesidad de mercado que quieren cubrir con su proyecto.

4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

La inscripción en el Programa es gratuita, pero la adquisición de la condición de Participante requiere del cumplimiento de todos los requisitos de inscripción contenidos en estas Bases.

Podrán participar en el presente Programa las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- NO estar desarrollando actividad empresarial o haber iniciado está a partir del 1 de enero de 2017.

− Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.

− Estar empadronado en el Municipio de Murcia o que el domicilio social de la persona jurídica esté señalado en el Municipio.

− No ser empleado, administrador, socio ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con el Ayuntamiento de Murcia ni con cualquiera de las empresas involucradas en la realización del Programa, así como no ser familiar directo (de primer grado de consanguinidad o afinidad) de ninguna persona que tenga tal relación.

− Haber formalizado totalmente la inscripción en el Programa, cumplimentado todos los datos requeridos en tiempo y forma.

− Sólo se puede presentar una vez en cada convocatoria del Programa, no pudiendo presentarse la misma persona con 2 proyectos diferentes en una misma convocatoria.

− No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto no se haya extinguido la responsabilidad penal.

− No tener deudas con la Administración Pública, Seguridad Social, Hacienda o Ayuntamiento.

Los Participantes que, de forma originaria o sobrevenida, incumplan alguno de estos requisitos, podrán ser eliminados en cualquier momento como Participantes del Programa, perdiendo toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno y sin derecho a indemnización alguna. Podrán participar en la convocatoria empresas o proyectos empresariales, no siendo admitidos aquellos presentados por Asociaciones o Fundaciones sin ánimo de lucro.

Los datos que los Participantes faciliten al registrarse en el Programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno aquellos Participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

El Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de eliminar, sin previo aviso, a todos aquellos Participantes que manifiesten, mediante actos u omisiones, un comportamiento fraudulento, abusivo o contrario a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, así como podrá eliminar a aquellos Participantes que realicen acciones fraudulentas destinadas a ob-

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

tener una mayor puntuación o a alterar de cualquier modo los resultados del Programa, ya sea a su propio favor o no.

5 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La presente Convocatoria seguirá el esquema de funcionamiento que se describe a continuación:

5.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Programa deberá realizarse mediante solicitud conforme al modelo de instancia habilitado específicamente para este Programa, que se acompaña en el anexo y disponible a través de las siguientes direcciones web:

www.murcia.es
www.murcia.es/empleo
www.ayto-murciacim.es

Lugar de presentación de la solicitud:

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el Registro del Ayuntamiento de Murcia, sito en la plaza Apóstoles nº1, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El formulario solicita la información necesaria para la evaluación del proyecto especificando cual es obligatoria y cual opcional.

La información requerida es la siguiente:

1. Identificación completa del Participante con la siguiente información:

− Nombre y apellidos.

− Domicilio del solicitante.

− Domicilio a efectos de notificaciones.

− Teléfono de contacto. − Correo electrónico. (De ser varios Participantes en un solo Proyecto, deberá cumplimentarse la información del promotor, y en la descripción del equipo se completará con la información del resto del equipo).

2. Copia escaneada del DNI o tarjeta de residencia del Participante o Participantes.

3. Declaración expresa de la aceptación de las presentes Bases del Programa.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

4. Información referente al proyecto siguiendo el esquema y formato indicado en el formulario Web. Finalizada la cumplimentación del formulario. Se remitirá un correo electrónico como confirmación de la presentación de la solicitud a la siguiente dirección: cim@ayto-murcia.es

Sólo se evaluarán las solicitudes que hayan sido enviadas dentro del periodo de solicitud, no siendo admitidas las recibidas fuera de este periodo.

5.2 EVALUACIÓN

Con todos los proyectos recibidos durante el plazo de inscripción, el equipo técnico evaluador, formado por miembros del Ayuntamiento y expertos en diferentes áreas, procederá a la evaluación de las candidaturas.

La documentación presentada por los emprendedores en la inscripción de su proyecto será la principal fuente de información para la evaluación por parte del equipo técnico, por lo que se recomienda que contenga información ajustada a los criterios de valoración de la presente Convocatoria.

Durante este periodo es posible que se soliciten más detalles sobre diversos aspectos a aquellos equipos que sean potencialmente elegibles pero hayan dejado elementos pobremente definidos o confusos en el formulario de inscripción.

Los proyectos serán clasificados y puntuados atendiendo a los Criterios de Valoración especificados en el apartado "CRITERIOS DE VALORACIÓN" de las presentes bases.

Los 15 proyectos con mejor puntuación tendrán la consideración de Pre-finalistas. Miembros del equipo de gestión se comunicarán con la persona de contacto de cada proyecto para confirmar su interés en participar en el Programa en los términos incluido en las presentes bases. El medio de contacto será telefónico y/o correo electrónico utilizando los datos que se hayan indicado en el formulario de solicitud como medio de contacto.

En caso que el equipo de gestión no haya recibido respuesta en las 48 horas siguientes al inicio de la comunicación, se procederá a llamar al siguiente mejor puntuado de la lista sin que exista posibilidad de volver a retomar la condición de Pre-finalista y optar a la presentación del proyecto.

El Pre-finalista será considerado Finalista en el momento de aceptar fehacientemente su condición mediante el envío de un correo electrónico a la dirección cim@ayto-murcia.es o respondiendo a la dirección de correo electrónico a través de la cual el equipo gestor del programa se hubiera puesto en contacto con él.

5.3 SELECCIÓN

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Murcia

Los 15 proyectos Finalistas presentarán sus proyectos, asistiendo un jurado especialista que evaluará los proyectos atendiendo a los criterios de evaluación. Cada uno de los 15 proyectos Finalistas dispondrá de 2 minutos para presentar breve y concretamente su proyecto ante el jurado; quien no tendrá la posibilidad de hacer preguntas. La utilización o no de medios audiovisuales (presentación, vídeo, música, etc) quedará a elección del Finalista.

Finalizada la presentación de los 15 proyectos, cada miembro del jurado indicará los 10 proyectos que considere que mejor se adaptan a los criterios de valoración de la aceleradora , indicando el orden de preferencia, siendo el 1º el mejor valorado y el 10º en menos valorado.

Finalizado el recuento de votos se listarán y ordenarán los proyectos en orden decreciente de puntuación.

Los 10 proyectos mejor puntuados serán considerados Pre-seleccionados y, en el mismo evento, se hará pública esta consideración, quedando los 5 proyectos restantes en lista de espera por si alguno de los Pre-seleccionados no aceptara el ingreso en el programa de aceleración.

En caso que 2 proyectos reciban la misma puntuación por parte del Jurado ésta realizará una nueva votación para decidir cuál de los proyectos empatados debe entrar en el programa de aceleración.

El promotor de cada uno de los proyectos deberá aceptar fehacientemente su consideración de Seleccionado, asumiendo los derechos y obligaciones que esta aceptación supone en relación con la participación en el programa de aceleración en los 3 días laborables siguientes a la realización del evento de presentación de Finalistas.

5.4 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Los proyectos Seleccionados en esta convocatoria recibirán:

Estancia durante 2 meses para el desarrollo de su actividad en las instalaciones del CIM-M u otra dependencia municipal. La estancia será en turno de mañana de 9 a 12 horas o de tarde de 17 a 20 horas, que contarán con:

Puesto de trabajo dotado con lo necesario para el desarrollo de su actividad.

Mobiliario de oficina y taquillas

Conexión internet de alta velocidad y Wifi

Salas de reuniones

Servicio de limpieza diario

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Proceso de Mentoring especializado e individualizado que incluye todas las fases necesarias para llevarle adelante con éxito.

Maduración, contraste y definición de la idea.

Modelo de Negocio

Plan de Empresa

Propuesta de valor

Plan Innovación

Soporte legal

Formación pragmática en entornos Empresariales

Acceso, en su caso, a Red de inversores

Completo Plan de formación adaptado a las necesidades de los proyectos Seleccionados.

Posibilidad de establecer contactos con las empresas, emprendedores e inversores gracias a actividades de Networking organizadas en torno a la Aceleradora.

Los servicios aquí descritos no tendrán coste para los emprendedores Participantes.

El resto de infraestructura necesaria será aportado por cada equipo ganador.

Finalizado el periodo de aceleración los equipos seleccionados podrán exponer su proyecto públicamente, en un evento, donde estarán invitados empresarios, inversores y personalidades relevantes del ecosistema emprendedor que elegirán al proyecto que realice la mejor presentación de entre los participantes.

6 COMPROMISO DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Los proyectos Seleccionados en el Programa, como *requisito indispensable para poder tener opción a la creación y mantenimiento de la WEB, adquieren el compromiso de proceder a dar las altas para el ejercicio de la actividad económica , tan pronto como inicien las misma.*

Igualmente el equipo emprendedor se compromete a acudir al centro y participar activamente en las actividades y sesiones de Mentoring propuestas por el equipo gestor de la Aceleradora como medio para alcanzar el mayor aprovechamiento del programa.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

La reiterada ausencia o falta de interés, por parte del Seleccionado, de dichas actividades podrá conllevar la retirada de la condición de Seleccionado sin que deba mediar indemnización alguna por parte del Ayuntamiento de Murcia ni de las empresas colaboradores con él.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada proyecto se evaluará de 0 a 40, puntos con una puntuación máxima en cada uno de los aspectos siguientes:

- Criterios de creatividad e innovación: hasta 5 puntos
- Uso de la Tecnología y Viabilidad técnico/comercial del proyecto: hasta 5 puntos
- Que el Proyecto esté altamente vinculado a la necesidad de contar con una WEB para su implantación: hasta 15 puntos
- Antecedentes, competencias y conocimientos del sector e industria al que se dirige el proyecto que tiene el equipo: hasta 5 puntos
- Idea de negocio con potencial de crecimiento, rentabilidad y retorno de inversión: hasta 5 puntos
- Potencial de impacto económico para el Municipio: hasta 5 puntos

8 PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria del **Programa Aceleradora de Proyectos Empresariales Murcia-Inicia (CIM-M) "CREA WEB-CREA EMPRESA"** será desarrollado en el periodo comprendido **entre el 2 de Mayo y el 29 de junio de 2018**

El 20 de abril de 2018 se realizará la presentación oficial de los Proyectos seleccionados en la Convocatoria.

Periodo de Recepción de candidatos: Las instancias para participar en la presente convocatoria podrán ser presentadas desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en la web del Ayuntamiento de Murcia y del Centro de Iniciativas Municipales y hasta el (**10/04/18)** último día que se podrán presentar las candidaturas.

- Periodo de evaluación: Cerrado el formulario de solicitud se comenzará la evaluación de proyectos. Se convocará a los seleccionados a la presentación de sus proyectos, evento en el cual se proclamarán a los 10 Seleccionados: los proyectos Seleccionados iniciarán su proceso de Aceleración.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

- Proceso de Aceleración: Durante 2 meses. Final: Los equipos acelerados presentarán sus proyectos ante un jurado compuesto por empresarios e inversores en abril de 2018. *Las fechas son orientativas pudiendo variarse por durante el proceso.

La página Web del Ayuntamiento de Murcia y del Centro de Iniciativas Municipales, informará puntualmente de las fechas de las diferentes actividades.

El desarrollo de las Charlas formativas (6 charlas) se desarrollaran entre el 2 de mayo y el 29 de junio.

Networking, se prevé la celebración de 2 encuentros que se celebrarán en mayo y junio.

9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, propiedad del Ayuntamiento de Murcia y cuya finalidad es la gestión de usuarios y explotación estadística de datos de los servicios de asesoramiento a demandantes de empleo, emprendedores y empresas.

10 DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes autorizan al Ayuntamiento de Murcia a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo de Aceleración. Asimismo, todos los Candidatos, y en especial los Seleccionados, autorizan al Ayuntamiento de Murcia a difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista su imagen, nombre, apellidos y ciudad de residencia, así como referencias a su Proyecto.

11. RECLAMACIONES

El fallo del jurado y proclamación de los Seleccionados, será inapelable.

12. DISPOSICIONES ADICIONALES

a) El Ayuntamiento de Murcia se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Programa. En particular, si el Ayuntamiento de Murcia detecta la existencia de algún uso fraudulento, se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar alguna de las presentes bases para corregir este mal uso del Programa, en cualquier momento del desarrollo de la misma.

b) El Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a anular el Programa en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.
Fdo.: José Caballero García

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

c) Cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas bases o necesidad de regular situaciones no contempladas en las mismas corresponde de manera única e inapelable al Ayuntamiento de Murcia.

d) Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre las propuestas presentadas pertenecen a los autores de los respectivos proyectos y sus contenidos. No se podrán utilizar ni explotar los proyectos sin el consentimiento explícito del autor del mismo, con la siguiente excepción: los autores autorizan al Ayuntamiento de Murcia a que publiquen información, textos, imágenes o materiales sobre los referidos proyectos en los medios de difusión municipales. Igualmente participarán en la feria Municipal de Emprendedores.

e) Todos los Participantes en la convocatoria se comprometen a que los proyectos que se presenten sean originales y que no infrinjan normas o derechos de terceros.

En Murcia, a 12 de marzo de 2018.

El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos.

Fdo.: Jesús Francisco Pacheco Méndez.

El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa

Fdo.: José Caballero García.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa.

Fdo.: José Caballero García

ANEXOS:

1.1. FORMULARIO WEB
1.2. MODELO DE INSTANCIA
1.3. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES.